



---

## Modelo de convenio de subvención Erasmus+ para alumnado y personal de Educación de personas adultas

Campo: **Educación de personas adultas**

**Nombre oficial completo de la institución de envío:** Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada

Dirección completa: Vía Río Burbia, s/n, Ponferrada (León)

Número de referencia del proyecto: 2023-1-ES01-KA122-ADU-000119621

Tipo de actividad: Movilidad en grupo de aprendientes adultos

Identificador de la movilidad: 19621-MOBGRP-00001

En adelante, **“la organización”**, representada a los fines de la firma de este convenio por **Guadalupe Núñez Barredo, directora de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada** de una parte, y

### Nombre y apellidos del participante:

Fecha de nacimiento:

Dirección completa:

Teléfono:

Correo electrónico:

En lo sucesivo denominado **“el/la participante”**, de otra parte,

han acordado las Condiciones Particulares y los Anexos a continuación, que son parte integrante de este convenio (“el convenio de subvención”):

Anexo I: Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+

Anexo II : Condiciones Generales

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.

## CONDICIONES PARTICULARES

### CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

---

- 1.1 La organización proporcionará una ayuda al/ a la participante para realizar una actividad de movilidad en el marco del Programa Erasmus+.
- 1.2 El/la participante acepta la ayuda o los servicios facilitados como especificado en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad tal como se describe en el Anexo I.
- 1.3. Cualquier enmienda al convenio se solicitará y acordará por las dos partes mediante una notificación formal por carta o por correo electrónico.

### CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

---

- 2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.

- 2.2 El periodo de movilidad comenzará, como pronto, el **11 de marzo** y finalizará, a más tardar, el **15 de marzo de 2024**. La fecha de inicio del período de movilidad será el primer día en el que el/la participante tenga que estar presente en la organización de acogida. La fecha de finalización será el último día en el que el/la participante tenga que estar en la organización de acogida.  
[Si aplica, **Viaje estándar**: Se podrá añadir 1 día para el viaje si se produce antes del primer día de la actividad y/o 1 día para el viaje de vuelta si se produce tras la finalización del periodo de movilidad, y se incluirán en el cálculo de la partida de Apoyo Individual.]
- 2.3 La duración total del periodo de movilidad no deberá superar **[7]** días.
- 2.4 El participante podrá enviar una solicitud de ampliación de la duración de su periodo de movilidad hasta la duración máxima establecida en la cláusula 2.3. Si la organización acuerda la extensión de la duración del periodo de movilidad, se deberá redactar y firmar una enmienda a este convenio de subvención.

### CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

---

- 3.1 La ayuda financiera se calcula siguiendo las normas de financiación establecidas en la Guía del Programa Erasmus+.
- 3.2 El participante recibirá una ayuda financiera de los fondos Erasmus+ de la Unión Europea para 7 días, dos de ellos siendo días de viaje.
- 3.3. La organización proporcionará al participante la ayuda que le corresponde para viaje y apoyo individual mediante la contratación y la facilitación directa de los servicios necesarios. La institución se asegurará de que los servicios contratados para el viaje y el alojamiento cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.

### CLÁUSULA 4 - SEGURO

---

- 4.1 El participante dispondrá de una cobertura de seguro adecuada. Dicha cobertura incluirá como mínimo un **seguro de salud (Tarjeta Sanitaria Europea- contratada por el participante)**, un **seguro de responsabilidad civil**, y un **seguro de accidentes**. Los datos del proveedor del/de los seguro/s, número del/de los seguro/s y póliza/s se facilitarán en algún momento antes de la salida

### CLÁUSULA 5 – CUESTIONARIO UE

---

- 5.1 El/La participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario en línea UE (EU Survey – informe del/de la participante) en los 30 días posteriores a la recepción del mail de invitación para cumplimentarlo. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.
- 5.2 Se le podrá enviar al/a la participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento de su movilidad.

### CLÁUSULA 6 – PROTECCIÓN DE DATOS

---

- 6.1 La organización facilitará a los participantes la declaración de privacidad pertinente para el tratamiento de sus datos personales antes de que se codifiquen en los sistemas electrónicos para gestionar las movilidades Erasmus+.

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/erasmus-and-data-protection/privacy-statement-mobility-tool>

#### CLÁUSULA 7 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

---

- 9.1 El convenio se registrá por la legislación española.
- 9.2 El tribunal competente que se determine en concordancia con la legislación nacional de aplicación tendrá jurisdicción exclusiva para conocer cualquier litigio entre la institución y el/la participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

#### FIRMAS

El/La participante  
[Nombre y apellidos]

Por la EOI de Ponferrada  
[Nombre, apellido y cargo]

[firma]

[firma]

Hecho en Ponferrada, [fecha]

Hecho en Ponferrada, [fecha]

## **Anexo I**

### **Acuerdo de Aprendizaje**

Ver programa de actividades con sus objetivos y resultados de aprendizaje en archivo adjunto.

## Anexo II

### CONDICIONES GENERALES

#### Cláusula 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por ésta o por su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por parte de la otra parte o de su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación en el marco de este convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe dicha reclamación.

#### Cláusula 2: Rescisión del convenio

En caso de incumplimiento del/de la participante de las obligaciones derivadas del convenio y, con independencia de las consecuencias previstas en la legislación aplicable, la organización tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal, cuando el/la participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

En caso de rescisión del convenio por el participante debido a “fuerza mayor”, entendida como una situación o acontecimiento imprevisto y excepcional que escapa al control del/de la participante y que no es atribuible a un error o a una negligencia por su parte, el participante podrá recibir el importe de la subvención que corresponda a la duración real del periodo de movilidad. Cualquier remanente de la subvención deberá ser reembolsado.

#### Cláusula 3: Devolución de los fondos

Si el/la participante incumple con las disposiciones del convenio, deberá proceder a la devolución de la totalidad o de parte de la ayuda financiera a la

organización de envío. Si el/la participante rescinde el convenio antes de que finalice, deberá devolver la cuantía de la ayuda que se le hubiera abonado, excepto si se hubiera acordado de manera distinta con la organización de envío. Esta circunstancia deberá haber sido consultada por parte de la organización de envío y autorizada por la Agencia Nacional.

#### Cláusula 4: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán tratados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la UE<sup>1</sup> (Tribunal de Cuentas o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El/la participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y corregir cualquier información errónea o incompleta. Deberá remitir a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos de carácter personal. El/La participante podrá presentar una reclamación contra el tratamiento de sus datos de carácter personal al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por parte de la Comisión Europea.

#### Cláusula 5: Controles y auditorías

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España para verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones de convenio.

<sup>1</sup> Encontrará información adicional sobre el propósito del tratamiento de sus datos personales, qué datos se recogen, quién tiene acceso a ellos y cómo se protegen en:

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/specific-privacy-statement\\_en](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/specific-privacy-statement_en)